



CONCURSO DE OFERTAS
N° 06/2025
“CONSTRUCCION DE SALON Y VESTUARIOS – SECTOR VOLEY”
CLUB INTERNACIONAL DE TENIS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1- INVITACIÓN:

El presente concurso tiene por objeto la obtención de ofertas de mano de obra, materiales y equipos, para la ejecución de los trabajos de la obra “CONSTRUCCION DE SALON Y VESTUARIOS – SECTOR VOLEY”; a ser realizados en el Club Internacional de Tenis; de acuerdo con los planos, planilla de cotización de rubros, los términos de este pliego de bases y condiciones, y demás anexos que forman parte integrante de este concurso de ofertas:

El PBC y demás documentos de este concurso, en adelante PBC, se encuentran a disposición de todos los socios e interesados en la página web del CIT de donde podrán descargarlos, en forma gratuita (www.cit.com.py).

2- INSCRIPCIÓN - COMUNICACIÓN DE DATOS:

Los oferentes interesados de participar en el presente concurso (ya sea personas jurídicas o personas físicas unipersonales), deberán inscribirse en el Centro de Atención al Socio (CAS) del CIT, Sede Central, Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinforiano Buzó Gómez de Asunción, en fecha conforme al calendario.

Toda persona que se inscriba en este concurso de ofertas deberá proveer una dirección de correo electrónico y un número telefónico para las comunicaciones y notificaciones que le deba realizar el CIT, aclarando en su caso, si lo hace a nombre de un tercero. Solamente los inscriptos para este concurso podrán realizar consultas, presentar su oferta y participar de esta licitación de conformidad a lo estipulado en el presente PBC.

No podrán participar de este concurso como oferentes, los socios que ocupan cargos directivos en el CIT y sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, tanto como personas físicas o como accionistas de empresas.

3- DOCUMENTOS DEL CONCURSO:

Los documentos del presente concurso de ofertas son los siguientes:

- 1) PBC (Pliego de Bases y Condiciones);
- 2) Planilla de cotización en formato del concurso y provistas por el CIT, impresas en hojas de oficio y grabadas en formato digital, incluyendo sus respectivas ofertas (firmadas por el responsable);
- 3) Comunicaciones firmadas entre las partes;
- 4) Constancia de visita al lugar de obras.



4- VISITA AL SITIO DE OBRAS:

Se realizará en la fecha establecida en el calendario, en la Sede Central del CIT. El oferente deberá realizar la visita y examinar el lugar de las obras y sus alrededores, para que obtenga por sí mismo y bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar oferta y celebrar el contrato para la construcción de la obra.

5- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán presentadas por escrito en hojas de oficio y en versión digital redactada en idioma español, en el formato proveído por el CIT.

Las ofertas deberán ser expresadas en guaraníes, con IVA incluido. Los oferentes interesados podrán presentar sus ofertas para la ejecución de los rubros de este concurso, conforme a las planillas de cotización, debidamente enumeradas e identificadas.

La modalidad de contratación es por ajuste alzado riguroso (llave en mano). El monto de las ofertas no será reajustado en ningún caso.

El plazo máximo de ejecución de la obra es de *sesenta (60) días calendario*, a partir del pago del anticipo financiero. El oferente podrá solicitar extensión de este plazo por hasta treinta (30), por cuestiones climáticas que impiden el avance de las obras.

Las cantidades y rubros indicados en la planilla de cómputo métrico son referenciales, y solo servirán a fines de la certificación. El Contratista no podrá reclamar cantidades o rubros que no hayan sido previstos y que hagan a la finalización completa de las obras. Tampoco se reconocerá ningún reclamo en concepto de trabajos que no hayan sido previamente aprobados por resolución del Consejo de Administración.

6- FECHAS DEL LLAMADO, ACLARACIONES -PLAZOS DEL CONCURSO:

El calendario del concurso de ofertas es el siguiente:

CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2025 "CONSTRUCCION DE SALON Y VESTUARIOS - SECTOR VOLEY" CLUB INTERNACIONAL DE TENIS		
N°	DESCRIPCIÓN	FECHA/HORA
1	Inscripción y retiro del CD del CAS (CIT, Sede Central, Tte. 2° Benigno Cáceres y Sinforiano Buzó Gómez, Asunción).	Del 21 de febrero al 02 de marzo del 2.025 (lunes a sábado de 08:00 a 20:00 horas - Domingo de 10:00 a 18:00 horas)
2	Visita al sitio de obras (Obligatorio)	El martes 04 de marzo del 2.025, a las 09:00 horas (Sector C.A.S. - Sede Central)



3	Plazo de consultas de los oferentes.	Hasta el viernes 07 de marzo del 2.025 (correo electrónico construcciones@cit.com.py)
4	Respuestas a consultas y aclaraciones.	El lunes 10 de marzo del 2.025.
5	Recepción de sobres cerrados: Local: Centro de Atención al Socio del CIT (Por mesa de entradas del CAS). Cumplido el plazo no serán recibidas ofertas.	Hasta las 16:00 horas del jueves 20 de marzo del 2.025.
6	Apertura de sobres: acto de carácter público.	A las 17:00 horas del jueves 20 de marzo del 2.025.

Los documentos pertenecientes a los OFERENTES que no hayan calificado serán devueltos a los mismos, a pedido de parte. El CIT dispondrá la destrucción de todos los documentos no retirados en el plazo de 30 días calendario.

El CIT podrá ampliar el plazo de recepción de los PBC de ofertas y modificar cualquier plazo establecido en el concurso de precios, a su propio criterio. Cualquier cambio se aplicará sin distinción a todos los oferentes.

7- PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES:

La oferta deberá ser presentada en dos (2) sobres cerrados, rotulados adecuadamente y contendrán:

Sobre N°1:

En el ángulo superior izquierdo:

Nombre del oferente: RUC N°: Dirección:
Teléfono: Correo electrónico:

En la parte media del sobre:

SOBRE N° 1
DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, IDEONEIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA

CONCURSO DE OFERTAS
N° 06/2025
"CONSTRUCCION DE SALON Y VESTUARIOS - SECTOR VOLEY"
CLUB INTERNACIONAL DE TENIS

Documentos sustanciales:

- a) Carta de acuerdo, indicando su conformidad con las condiciones de este PBC, consignando los datos del oferente, sus representantes legales, la constitución del domicilio legal, correo electrónico y número telefónico, conforme a modelo proporcionado por el CIT. Dicha carta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.
- b) Si el oferente es persona física, deberá presentar los siguientes documentos:



- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (vigente);
 - Certificado Laboral expedido por el MTESS (vigente);
 - Constancia de inscripción en el RUC (vigente)
 - Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente);
 - Patente comercial (vigente);
 - Copia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. Para el caso de que la oferta sea firmada por otra persona facultada para ello, deberá acompañar copia autenticada de su cédula de identidad y del poder especial suficiente para el efecto (para concursos/licitaciones privadas);
- c) Si el oferente es persona jurídica, deberá presentar los siguientes documentos:
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (vigente);
 - Certificado Laboral expedido por el MTESS (vigente);
 - Constancia de inscripción en el RUC (vigente)
 - Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente);
 - Patente comercial (vigente);
 - Copia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta y del poder especial suficiente que lo faculte a suscribir dicho documento en representación de la sociedad (para concursos/licitaciones privadas), o copia autenticada de los documentos societarios que acrediten la representación legal del o los firmantes (actas de asamblea, etc.);
 - Copia autenticada de la constitución de sociedad y estatutos sociales del oferente. La constitución de la sociedad y sus estatutos sociales deben estar inscritos en la Dirección General de los Registros Públicos.
- d) Carta de nominación del representante legal de la empresa o instrumento que acredite la representación legal ostentada y fotocopia autenticada de Cédula de Identidad de dicho representante.
- e) Carta de nominación del representante técnico de la empresa, Fotocopia de Cédula de Identidad y Patente Profesional.
- f) Currículo del oferente. Se requiere experiencia mínima de tres años, en el rubro solicitado.
- g) Constancia de visita al sitio de obras expedido por el CIT.
- h) Listado de maquinarias, equipos y herramientas a ser destinados a la obra.
- i) Planos de obra del concurso, en tamaño oficio, firmados, en señal de acuerdo.

8- CAPACIDAD FINANCIERA:

Para contribuyentes de IRE GENERAL:

- 1) Deberán cumplir con el siguiente parámetro de los años (2022, 2023 y 2024)
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres años.
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres años.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los tres años no deberá ser negativo.



El balance del año 2024 puede ser un balance provisorio debidamente firmado por profesional contable.

Para contribuyentes de IRE SIMPLE:

Deberán cumplir el siguiente parámetro

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2022, 2023 y 2024

Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años 2022, 2023, 2024

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones (sustanciales):

Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRE GENERAL

Presentación del Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para los contribuyentes IRE SIMPLE. -

Presentación del Formulario 515 para los años 2022, 2023 y 2024 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP. -

Párrafo único: Los oferentes deberán declarar un patrimonio neto superior a guaraníes tres mil quinientos millones (G. 3.500.000.000.-) ya sea a través de su balance del último año o por declaración jurada de la persona física titular de la empresa.

9- CAPACIDAD TÉCNICA:

Experiencia general y específica en obras

- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% de la oferta
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020 - 2024 en las siguientes actividades clave: contrato de obras civiles, igual superficie de estructura metálica de cubierta de techo.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

- 1) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida;
- 2) Documento que avale la recepción definitiva de la obra;
- 3) Fotocopias de contratos por lo menos tres (3) trabajos similares como mínimo para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada;



- 4) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Capacidad en materia de personal:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves; un jefe o Superintendente de Obras y un Técnico Residente en Seguridad Industrial y Ocupacional. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

Los años de experiencia se contabilizan a partir de la fecha de expedición del título habilitante.

El personal clave debe estar destinado a la obra en cuestión durante la ejecución del trabajo.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal:

1. Currículum del residente de obra propuesto para esta obra. Se requiere que el residente de obra sea un ingeniero o arquitecto con 5 o más años de experiencia en trabajos de obras civiles que incluyan ejecución de estructuras metálicas similares a las del concurso. Los años de experiencia se contabilizan a partir de la fecha de expedición del título habilitante;
2. Currículum del Técnico Residente en Seguridad Industrial y Ocupacional con 5 años de experiencia, y debido a los riesgos de los trabajos en altura deberá estar totalmente y permanente en obra para garantizar la ejecución de los trabajos con el respeto a las normas de seguridad e higiene industrial exigidos por el Ministerio de residente de obra propuesto para esta obra. Los años de experiencia se contabilizan a partir de la fecha de expedición del título habilitante;
3. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio;
4. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave Propuesto como jefe o Superintendente de obras;
5. Listado del personal de la empresa asignados a la obra (técnico, administrativo, obrero);
6. Currículum de un jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
7. Los años de experiencia se contabilizan a partir de la fecha de expedición del título habilitante.

Capacidad en materia de equipos:

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, hormigonera, herramientas, menores (pala, carretilla), equipos de seguridad (chaleco reflectivo, casco, zapatones). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.



Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Observaciones:

Los documentos pueden ser presentado en original o en fotocopias. Las fotocopias deben estar debidamente autenticadas por notario y escribano público.

Los documentos deberán estar archivados y ordenados según el ítem de documentos requeridos en esta lista, foliados y firmados por el oferente (EL CIT se reserva el derecho de descalificar al oferente que no presente los documentos en el orden indicado en este PBC).

Sobre N°2:

En el ángulo superior izquierdo:

Proponente - RUC N° - Dirección -

Teléfono - correo electrónico

En la parte media del sobre:

SOBRE N°2: OFERTA ECONOMICA

CONCURSO DE OFERTAS

N° 06/2025

"CONSTRUCCION DE SALON Y VESTUARIOS - SECTOR VOLEY"

CLUB INTERNACIONAL DE TENIS

El sobre N°2, debe contener, lo siguiente:

- a) Carta de oferta;
- b) Planilla de oferta: En formato impreso y digital (archivo digital en formato Excel). Presentar planillas y cartas de oferta separadas, y de acuerdo con el formato proveído por EL CIT;
- c) Cronograma Físico-Financiero (PERT/CPM): 60 días calendario;
- d) Memoria de Plan de Ejecución de Obras - para evaluar los frentes de ataque y medidas a ser tomadas en cuenta. Por ej. Vallado y acceso a obra, zonas de trabajo, etc.;
- e) Garantía de Mantenimiento de oferta: Mediante póliza de seguros o garantía bancaria, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta, por un plazo de 60 días contados a partir de la fecha de apertura de los sobres.



Observaciones:

a) Todas las hojas deberán presentarse en carpetas, estar debidamente archivadas siguiendo el orden de los requisitos de cada sobre, y estar foliadas y firmadas (EL CIT se reserva el derecho de descalificar al oferente que no presente los documentos en el orden indicado en este PBC). Las copias deben estar autenticadas por Escribano Público.

b) El Oferente será responsable por los errores formales que pudieran existir en las cifras transcritas en las planillas. Sin perjuicio de ello, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Cuando en la oferta se indiquen valores en números y letras, en el caso de que existan discrepancias se tomará como correcto el indicado en letras.
2. Cuando exista discrepancia entre la cifra de carta oferta y de la planilla, se tendrá en cuenta el de la planilla.
3. La omisión de cantidades o información solicitada, que haga imprecisa a la oferta, será causa de su rechazo.
4. Si hubiese error de operación aritmética, el total correcto será el que prevalezca.
5. Cuando la omisión en la presentación de los recaudos fuera por falta de foliaturas o rúbricas en las fojas de la oferta, podrán ser salvados dichos errores o faltas en el mismo acto de apertura por parte del oferente, o su representante con poder suficiente.

Documentos para presentar en caso de ser adjudicado:

- Certificado de no estar en Interdicción judicial y no haberse solicitado su quiebra;
- Listado del personal del adjudicado que será asignado a la obra (técnico, administrativo, obrero, etc). En el caso de haber altas y bajas del personal asignados a la obra, el oferente deberá proporcionar al CIT, de los nombres y numero de documento de identidad de su personal.

10- APERTURA DE LOS SOBRES:

El acto de apertura de sobres se hará en el día y hora señalados en el calendario del concurso. El acto estará a cargo de los funcionarios designados por el Consejo de Administración, con intervención del Comité de Construcciones y las autoridades del CIT; y realizará en presencia de los oferentes o de sus representantes que se encuentren presentes.

En dicho acto, primeramente, se procederá a la apertura del sobre N° 1, el cual deberá contener los "DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, IDONEIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA", para que los encargados del acto controlen el estricto cumplimiento por parte de los oferentes, respecto a la presentación de cada uno de los documentos requeridos en el PBC. *Se deja expresa constancia que solo se abrirá el sobre N° 2 "OFERTA ECONÓMICA" de aquellos oferentes que hayan cumplido en presentar todas las documentaciones requeridas en el PBC. Si el oferente no cumpliera en presentar toda la documentación requerida en el PBC, se dejará*



constancia de ello en el acta de apertura de sobres, y no se procederá a la apertura de su sobre Nro. 2 "OFERTA ECONOMICA".

Terminado el acto de apertura, se labrará el acta correspondiente, procediendo a firmarla los representantes del CIT y representantes de los oferentes, sin que esta circunstancia implique conformidad por parte del CIT con relación a la adecuación de la documentación presentada a lo requerido en el PBC. Toda falta, error o deficiencia observada deberán constar en el acta respectiva.

Con posterioridad al acto de apertura de los sobres, el CIT hará el estudio de las documentaciones contenidas en los mismos para verificar la legalidad y adecuación al PBC de dichas documentaciones a cargo de la Asesoría Jurídica, el Dpto. de Contabilidad y la Auditoría Interna del CIT, y éstos emitirán su dictamen respecto a las documentaciones presentadas por los oferentes. Posteriormente, el Comité Evaluador analizará las ofertas presentadas por los oferentes que resultaren calificados y aptos para el análisis.

Si alguno o todos los oferentes que presentaron sus ofertas, no concurrieren al acto de apertura de sobres, éste se realizará igualmente, observándose todas las formalidades del mismo.

11- OMISIÓN DE RECAUDO EN LA PRESENTACIÓN:

Corresponde única y exclusivamente al CLUB evaluar la documentación presentada. Podrá requerir a los Oferentes cuyos Sobres N° 1 y 2 hayan sido abiertos, cualquier información complementaria que considere necesaria, así como realizar cualquier diligencia que sea necesaria para garantizar la fidelidad de las informaciones suministradas siempre que con ello no se altere la igualdad de los demás oferentes ni implique la posibilidad de corrección de errores, omisiones o faltas cometidas en la presentación de los recaudos exigidos. Esta solicitud se deberá realizar por escrito.

La falta de respuesta a esta requisitoria, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas corridas de la misma, puede significar el rechazo de la oferta, siempre que la falta de respuesta sea imputable al oferente y guarde relación con aspectos importantes y decisivos para una correcta evaluación y eventual adjudicación.

12- EVALUACION DE LAS OFERTAS - CRITERIOS:

El Club Internacional de Tenis se reserva el derecho de adjudicar a la oferta más conveniente a los intereses de la Institución, que presenten una buena relación entre precio, condiciones técnicas y capacidad financiera.

Corresponde única y exclusivamente al CLUB evaluar la documentación presentada, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El rechazo de una oferta en ningún caso puede ser causa de reclamos por parte del oferente cuya oferta fuere rechazada. Las decisiones del CLUB respecto a la preselección y adjudicación del contrato son inapelables e irrecurribles.



Los oferentes no tendrán derecho a reclamo ni indemnización alguna, por cuanto que la presentación de las propuestas no implica su aceptación ni obligación del CLUB en aceptarlas.

El CLUB se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si considera que las Ofertas no son convenientes a los intereses de la institución, sin que ello de lugar a los oferentes a reclamo alguno.

La evaluación legal y financiera será determinada previa verificación de los documentos incorporados en el respectivo sobre oferta, que le otorgue la calificación legal y demuestre el cumplimiento de las obligaciones legales, así como el cumplimiento de contratos en calidad y tiempo en trabajos anteriormente realizados para el Club Internacional de Tenis si lo hubiere, o para terceros, demostrables o comparables.

Posterior a la calificación legal y financiera, se realizará la comprobación de capacidad técnica, resultante de la revisión y comprobación de la capacidad e idoneidad técnica de cada empresa oferente, demostrada a través de la ejecución de trabajos similares a la obra que nos ocupa. El oferente deberá demostrar trabajos similares realizados con anterioridad o en ejecución, acorde a la envergadura de cada uno de los proyectos.

13- DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

No se tomarán en cuenta y serán descalificadas o rechazadas las ofertas que incurriesen en algunas de las siguientes falencias:

1. Presenten ofertas con errores o en forma deficiente o incompleta.
2. Presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras no salvadas con la debida aclaración y firma del oferente o su representante legal.
3. Las que contengan propuestas que modifiquen las instrucciones y disposiciones establecidas por EL CLUB.
4. Las ofertas condicionadas o irregularidades de cualquier naturaleza que propendan a tornar la propuesta indefinida o ambigua en cuanto a su significado.
5. Las ofertas que contengan condiciones según las cuales el oferente se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación.

También serán causales de descalificación:

1. La presentación de más de una oferta por una persona, con el mismo o diferente nombre.
2. La presentación de un oferente que no se ha inscripto para concursar.
3. Evidencia de colusión o acuerdo entre partes.
4. Participación anterior en cualquier oferta fraudulenta.
5. Haber incurrido en faltas contractuales con el CIT o tener antecedentes de sanciones vigentes aplicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
6. Evidencia de subterfugios a los efectos de ganar la licitación.
7. La falta de presentación de algún documento legal en el plazo requerido.



14- IGUALDAD DE CONDICIONES DE LOS OFERENTES:

Si resultasen dos o más oferentes con igualdad de condiciones técnicas y económicas y hayan igualmente cumplido con las exigencias del presente pliego, el Club a través del Comité de Construcciones, podrá invitar a dichos oferentes a que mejoren sus ofertas económicas. Las propuestas se presentarán también bajo sobre cerrado que se abrirá en el día y hora que al efecto se fije, labrándose acta en presencia de los interesados que concurran. La propuesta de mejoras no será susceptible de impugnaciones.

15- ACEPTACION DE LAS CONDICIONES PARA OFERTAR - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

El oferente interesado reconoce y acepta que la presentación de la oferta implicará la aceptación de todas las condiciones expresadas en el presente concurso. En el eventual caso de resultar adjudicado, con el contrato de prestación del servicio reconoce y acepta que se ha interiorizado por sus propios medios de todas las condiciones exigidas a ese efecto, y expresa conscientemente su intención de contratar bajo las condiciones señaladas, por lo que desiste de cualquier reclamo posterior, sea arbitral, extrajudicial o judicial emergente de dicha contratación, en relación con todos los aspectos previstos en este Pliego de Bases y Condiciones que serán reflejados en el Contrato.

El Oferente deberá constituir y presentar con su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al cinco por ciento (5%), del valor de la oferta presentada, por el plazo de 60 (sesenta) días a contar desde la fecha de apertura de las ofertas. Esta será emitida a través de una póliza de seguros o fianza bancaria.

Si el oferente desistiera de su oferta antes de la formalización del contrato, o si no aceptase la adjudicación, o si resultare adjudicado y no constituyera la garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo, perderá la garantía de mantenimiento de oferta que será ejecutada por EL CLUB, sin perjuicio de no ser considerado en futuras licitaciones o concursos de precios. En ese caso, los trabajos serán adjudicados a la empresa que le sigue en el orden de calificación.

16- DEL CONTRATO:

El Club Internacional de Tenis firmará un Contrato de Obra con el Oferente adjudicado para la ejecución de los trabajos previstos en el presente concurso de ofertas. En él se especificarán las responsabilidades y obligaciones de las partes, siendo el Contratista el único responsable por la calidad y cumplimiento de los trabajos, en las condiciones exigidas. Será el único responsable ante cualquier daño a personas o cosas dentro de las instalaciones o las inmediaciones del Club Internacional de Tenis, producidos por vicios ocultos en las Instalaciones o mala ejecución de las mismas. Será obligación de la empresa contratada brindar de la seguridad apropiada al sitio de obras, construyendo un vallado de protección, conforme se especifica en la Memoria Técnica del proyecto.



La empresa calificada por el Club Internacional de Tenis recibirá la notificación de adjudicación, comprometiéndose el Contratista, en adelante, a suscribir el respectivo Contrato, en la fecha establecida en el presente pliego. De no suscribirse el contrato en el plazo establecido, dará lugar al Club Internacional de Tenis a ejecutar la respectiva póliza de garantía de mantenimiento de oferta.

Para la firma del contrato, la empresa adjudicada deberá acompañar las pólizas por el anticipo, de fiel cumplimiento de contrato y la garantía de responsabilidad civil, los cuales serán verificados por la Asesoría Jurídica. Estos requisitos son fundamentales para el pago del anticipo y la emisión de la orden de inicio de obras correspondiente.

17- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Los documentos que formarán parte del contrato y prevalecerán el uno sobre el otro en el orden que se indican a continuación son:

1. El contrato y sus anexos.
2. Las pólizas presentadas.
3. El Pliego de Bases y Condiciones, con sus Circulares, Anexos, Aditamentos y Planilla de Oferta de Obras.
4. Toda documentación emitida por el CLUB durante la vigencia del contrato.
5. La planilla de oferta del adjudicatario.

18- FORMA DE PAGO:

La forma de pago será la siguiente:

1. Anticipo: Al inicio de los trabajos, se abonará el treinta por ciento (30%) del valor del contrato.
2. Certificados: Cada 30 días, por certificaciones de trabajos realizados y aprobados por el Consejo de Administración. Este pago se realizará de acuerdo con el avance de Obra, con descuentos en porcentaje del anticipo y del 10% (diez por ciento) de retención caucional sobre cada certificación.
3. Recepción Provisoria: Una vez concluido el 100% de la obra, la contratista podrá solicitar la recepción provisoria. La recepción provisoria podrá darse con observación, o sin observación. Si existiera observación la contratista deberá realizar en un plazo de 20 días las reparaciones, y comunicar al CIT para su verificación. Una vez realizada la recepción provisoria, y constatada la ejecución de la totalidad de los rubros previstos en el contrato, la contratista podrá presentar el Certificado final de obras del contrato Básico y adicionales – si los hubiere –, con los descuentos correspondientes al anticipo y a la caución.
4. La Recepción Definitiva, a los 30 días de la recepción provisoria, se realizará siempre que no se presenten defectos imputables al contratista.
5. Fondo de caución: A los quince (15) días luego de la recepción definitiva de los trabajos, se podrá tramitar la devolución de los fondos de Caución, a total satisfacción del Club Internacional de Tenis.



19- PLAZOS Y MULTAS:

El oferente deberá presentar un cronograma detallado del avance de obras. El plazo establecido para la ejecución de los trabajos es de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha establecida para el inicio de la obra. Se podrá solicitar treinta (30) días de prórroga por cuestiones climáticas.

El plazo correrá a partir de la fecha establecida para el inicio de la obra hasta el cumplimiento del plazo estipulado en el presente pliego del concurso. Se cobrará una multa por cada día calendario de atraso en la entrega de los trabajos equivalente al 18% anual sobre saldo del monto total del Contrato, hasta el 10% del valor del contrato. En caso de que se sobrepase este porcentaje EL CLUB podrá rescindir el contrato.

20- GARANTÍAS:

Las garantías estipuladas para la obra serán dadas por:

1. Garantía de Anticipo por un valor igual al 100% del valor del Anticipo que es el 30 % del Contrato; mediante póliza de seguro, de una entidad de reconocida solvencia y a satisfacción del Club, por un plazo igual al del contrato y más 60 días,
2. El 10% de retención caucional de cada uno de los Certificados de trabajo.
3. La multa en caso de atraso, la cual podrá deducirse del fondo de reparo o del último certificado, en caso de que el fondo de reparo sea insuficiente.
4. Compromiso de resarcir los daños que pudieran producirse por fallas constructivas, por el término que marquen las leyes vigentes (Art. 860 del Código Civil y leyes concordantes).
5. Garantía de fiel cumplimiento de contrato, por un monto igual al 30% del valor del mismo, por medio de Póliza de Seguro, por una compañía de seguros de reconocida solvencia, y con una vigencia igual a la del contrato y más 60 días.
6. Garantía de responsabilidad civil para la construcción, con cobertura por daños materiales y personales, a través de una póliza de seguros, extendida por una Compañía de reconocida solvencia, por un valor de Gs.150.000.000, y por el plazo de duración del contrato y más 60 días.

21- MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO - GENERALIDADES:

- a. Las especificaciones se refieren a la construcción; y regula las normas y procesos de trabajo que deben ser observados en la construcción fijando los materiales y su calidad.
- b. Estas especificaciones generales juntamente con las especificaciones particulares y los diseños, constituyen el proyecto. En caso de discrepancia entre ellos, serán aclarados por el CIT.
- c. Se denomina Fiscalización a los representantes designados por el CLUB, para verificar y actuar de nexo entre el Contratista y el CLUB, y sus intervenciones serán escritas en el Libro diario de obra, que será proveído por el Contratista, y tendrá el carácter de comunicación oficial.
- d. Se considera que el contratista está perfecta y totalmente informado de todo lo referente al local donde se desarrollará la instalación, los materiales disponibles, la



naturaleza y características del suelo y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los gastos y reconocimientos necesarios los obtendrá el Contratista por su cuenta.

e. El Contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aun cuando no estén mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización.

f. Alcance de los trabajos: El alcance de la intervención se indica en las especificaciones técnicas particulares, planos y planillas de cotización.

22- DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

Recepción y condiciones generales: Los materiales destinados a la instalación del sistema quedan sujetos a las condiciones y ensayos que se prescriben en las Especificaciones Técnicas y deben ser de primera calidad.

Todos los materiales utilizados en Obra deberán tener el Certificado de Calidad del Fabricante (nacional o internacional) así como la declaración jurada del vendedor de que están proveyendo materiales en dichas condiciones a la Obra.

Muestras: El contratista estará obligado, a presentar a consideración y aprobación de la fiscalización muestras de aquellos materiales, artículos o productos que se propone utilizar en los trabajos a realizar.

Materiales Usados: Se prohíbe en absoluto al Contratista el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido su propiedad desde que se fabricaron, salvo especificaciones expresas consignadas a estas especificaciones.

Retiro de materiales rechazados: El contratista estará obligado a retirar del recinto de la obra, los materiales rechazados dentro del término de tres (3) días, contados desde la fecha de notificación del rechazo. En caso contrario la fiscalización se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos, siendo por cuenta del Contratista los gastos que este procedimiento origine por concepto de transporte, almacenaje, deterioro, etc.

Depósito y protección: Previa autorización de la Fiscalización, el Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que por su naturaleza lo requieran. No podrán bajo ningún concepto depositar en la obra aquellos que no tengan empleo en la misma o mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de rotura admita. En caso de que el Contratista necesite acceder con máquinas o materiales de gran porte, deberá prever en su oferta los gastos que demanden las obras provisionales para el acceso de los mismos, autorizados por la fiscalización.



El Contratista deberá prever un encintado perimetral de seguridad de la zona de obras. El ingreso a la zona de las obras se realizará por el sitio indicado en el libro de obras. Se establecerá un área de depósito de materiales como también la zona de obras, ambos con su correspondiente vallado de protección, conforme a indicaciones de la fiscalización. Se establecerá un horario de acopio de materiales hasta las 16:00 horas, que se realizará de modo a no colisionar con las actividades rutinarias del club.

Condiciones Particulares de los materiales – Requisitos:

- a) Los materiales que se emplean en la obra deberán tener las condiciones y características que se prescriben en estas especificaciones.
- b) Deben ser de primera calidad y cuando se mencione marca o patente con la indicación o similar deberán cumplir con las características correspondientes a lo indicado.

Especificaciones Técnicas Particulares:

Las Especificaciones Técnicas particulares correspondientes a la instalación se complementan con documentaciones anexas a estas condiciones generales.

23- DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE MEDICIÓN:

Todos los equipos para utilizar deberán estar en perfectas condiciones. Para garantizar que ello suceda, se solicitará a la Empresa la Ficha o Estado de Mantenimiento del Equipo, minimizando así los riesgos por accidentes de equipos obsoletos o fallados.

Los equipos de medición: estación total, cintas métricas, calibradores, etc. deberán tener la certificación del INTN o similar sobre su estado de precisión para ser considerados aptos para su uso.

24- CONSULTAS:

Las consultas relacionadas al pliego de bases y condiciones se realizarán a la atención de: Comité de Construcciones, al correo electrónico construcciones@cit.com.py - Asunto: Consulta para el Concurso de Ofertas N°06/2025, dentro del plazo indicado en el calendario.

Todas las consultas serán respondidas en el plazo establecido en el calendario, con copia a todos los oferentes. No serán respondidas consultas recibidas en forma diferente a las establecidas. Los oferentes deberán indicar al inscribirse al concurso una dirección de correo electrónico en el cual se puedan hacer las comunicaciones de las circulares.

//-----00000000-----//